

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 27 de setiembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.309

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 1887 del 24-9-85 — Prorroga designaciones temporarias y/o contratos de personal de distintos organismos dependientes de Gobernación 2958

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1884 del 24-9-85 — Autoriza a Contaduría General de la Provincia a liquidar monto para Financiar Erogaciones Corrientes (Subsidios) 2959

S.G.G. Nº 1885 del 24-9-85 — Incluye en el bimestre mayo-junio/85 en los términos del decreto Nº 1164/82 el aparato telefónico correspondiente al Nº 22-2465 perteneciente a la Subsecretaría General de la Gobernación 2959

S.G.G. Nº 1886 del 24-9-85 — Deja sin efecto designación temporaria dispuesta por decreto Nº 915/85 2959

	Pág.
S.G.G. Nº 1888 del 24-9-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de personal de Gobernación	2959
S.G.G. Nº 1889 del 24-9-85 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de personal de Gobernación	2959
S.G.G. Nº 1890 del 24-9-85 — Prorroga licencia extraordinaria con goce de haberes de profesional de la Dirección de Organización y Sistemas ..	2959
M.G. Nº 1891 del 24-9-85 — Deja sin efecto el decreto Nº 963 de fecha 14-7-80	2959
M.E. Nº 1892 del 24-9-85 — Modifica la categoría de revista de personal del Ministerio de Economía	2960

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 494-D del 24-9-85 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra de refacción de la Iglesia Inmaculada Concepción de Guachipas	2960
M.E. Nº 495-D del 24-9-85 — Otorga adicional S.C.D. a personal de la Dirección General de Inmuebles adscripto a la Dirección General de Rentas	2960
M.E. Nº 496-D del 24-9-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de refacción en el edificio Escuela Maestra Jacoba Saravia, de Salta, Capital	2960
M.E. Nº 497-D del 24-9-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de refacción en el edificio Escuela Nº 44 "Presidente José Evaristo Uriburu", de Salta, Capital	2960

RESOLUCION GENERAL

Nº 57864 — Dirección General de Rentas Nº 50	2960
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57832 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 34	2961
Nº 57830 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1708/85	2962
Nº 57829 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 65/85	2962
Nº 57803 — Banco Provincial de Salta, Nº 29/85	2962
Nº 57675 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1704/85	2962

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 57814 — Dirección Provincial de Energía	2962
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57782 — Juan Antonio Nolasco y otros	2962
Nº 57781 — Fidel Laureano	2963

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 57825 — Domingo Farfán, Expte. Nº A-62.699/85	2963
Nº 57816 — Arfelli Italo Alfredo, Expte. Nº A-40.096/83	2963
Nº 57815 — Ugarte Mujía René, Expte. Nº 2-A-63.153	2963
Nº 57807 — Celia Gloria Calderón de Otatti, Expte. Nº A-63.273/85	2963
Nº 57806 — Incerillo de Baigorria María Elisa, Expte. Nº A-52.712/84	2964
Nº 57800 — Serapio Francisco Nicasio, Expte. Nº A-61.301/85	2964
Nº 57796 — Plaza Violeta, Expte. Nº A-63.093/85	2964
Nº 57795 — Calvimonte Carmen, Expte. Nº 2.911/85	2964

REMATES JUDICIALES

Nº 57824 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 812/82	2964
Nº 57797 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-61.458/85	2964
Nº 57792 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-59.688/85	2964
Nº 57773 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-58.072/83	2965

	Pág.
POSESION VEINTENAAL	
Nº 57819 — Marcia Josefa Avila de Espinosa	2965
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 57777 — Diez Hermanos S. A.	2965
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 57827 — López Carlos Ramón Vs. Cajal de López Delicia Rina	2965
Nº 57826 — Ricardo Miguel Caldez	2965
Nº 57817 — Cury de Luna Elsa Adelma	2965
Nº 57802 — Aniceto Cuéllar	2966

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 57823 — Aries S.R.L.	2966
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 57828 — Junta Provincial del Poroto, para el día 19-10-85	2966

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 57822 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 18-10-85	2967
Nº 57818 — Asociación Salteña de Profesores de Inglés, para el día 19-10-85	2967
ASAMBLEAS	
Nº 57820 — Centro Siiio de Campo Santo, para el día 12-10-85	2968
Nº 57809 — Agrupación Tradicionalista de Gauchos Dr. Julio Cornejo, Campo Santo, para el día 9-10-85	2968
RECAUDACION	
Nº 57831 — Del día 26-9-85	2968
BALANCE GENERAL	
Nº 57821 — Alfa S. A. Compañía Financiera	2968

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Setiembre de 1985

DECRETO Nº 1887

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que se operó el día 31 de agosto del año en curso de las designaciones temporarias y/o contratos del personal de distintos organismos dependientes del área de Jurisdicción 1, Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio, se hace necesario prorrogar las mismas por el mes de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 30 de setiembre de 1985, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de la Administración Pública, dependiente de distintos organismos del área de Jurisdicción 1, Gobernación, cuyo vencimiento operó el día 31 de agosto del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a las partidas respectivas de las distintas Unidades de Organización que correspondan a Jurisdicción 1, Gobernación, Ejercicio 1985.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1884 - 24-9-85 - Expte. Nº 41-25.432/85.

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar por intermedio de su Tesorería General la suma de Australes Un mil quinientos (-A- 1.500), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, atienda las erogaciones que demanda la radicación de familias laosianas en la Provincia (-A- 1.000) y el funcionamiento del Departamento Patronato de Presos y Liberados (-A- 500).

Art. 2º — La erogación referida precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1885 - 24-9-85 - Expte. Nº 01-42.874/85.

Artículo 1º — Inclúyese en el bimestre mayo/junio/85, en los términos del Decreto Nº 1164/82, el aparato telefónico correspondiente al número 22-2465 perteneciente a la Subsecretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1886 - 24-9-85.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria, dispuesta por Decreto Nº 915/85, del señor José Luis Aparicio, D.N.I. Nº 18.616.804, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1888 - 24-9-85 - Expte. Nº 01-42.912/85.

Artículo 1º — A partir del día 7 de agosto de 1985 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de la Jefa de la División Liquidaciones del Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, señora Lilia Nieves Feliu de Masri, categoría 20, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 22 asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeña por imperio de la Resolución Nº 312/85.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1889 - 24-9-85 - Expte. Nº 01-43.014/85.

Artículo 1º — Otorgar a partir del día 7-8-85, y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo, sobreasignación por subrogancia a favor del señor Santiago Juan Alonso, Técnico Liquidador de Sueldos del Departamento Sectorial de Personal de Gobernación, Agrupamiento T.b.; categoría 19, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 20, asignada al cargo de mayor jerarquía que desempeña por imperio de la Disposición Nº 2285/85.

Art. 2º — Asimismo, déjase establecido que mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, debe reconocerse dedicación Semiexclusiva (45%), con igual vigencia, o sea a partir del 7 de agosto del presente año, con encuadre en el Decreto Nº 659/79.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Rubro "Sobreasignación", Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1890 - 24-9-85 - Expte. Nº 10-05116/85.

Artículo 1º — Prorrógase por diez (10) meses más, o sea hasta el 10 de julio del año 1986, la licencia extraordinaria con goce de haberes y por razones de estudios, que le fuera concedida por Decreto Nº 1640/84, al empleado de la Dirección de Organización y Sistemas, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, Licenciado Jorge Ceferino Velarde, Matrícula de Identidad Nº 12.220.270, Agrupamiento Profesional, categoría 17, por los motivos expuestos en el visto y considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Estése a lo consignado en los artículos Nros. 2º y 3º del decreto Nº 1640/84.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1891 - 24-9-85 - Expte. 41-25.087 y Agreg.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 963, de fecha 14 de julio de 1980.

Art. 2º — Dispónese que el Sub-Comisario (L. 420) de Policía de la Provincia, don Néstor Eduardo Vázquez, C. 1945, M.I. Nº 8.171.140, pasa a revistar en situación de retiro obligatorio con anterioridad al 1º de mayo de 1980, por encontrarse comprendido en lo que determina el artículo 10 inciso h) de la Ley 5519 y en un todo de acuerdo a lo solicitado en su momento por Jefatura de Policía mediante resolución Nº 395, de fecha 28 de abril de 1980.

Art. 3º — Déjase establecido que al citado oficial no le corresponde la percepción de haber alguno en su carácter de retirado desde el 1º-

5-80 en adelante; debiendo hacerse efectivo el beneficio recién cuando lo disponga la Caja de Previsión Social de la Provincia, una vez que el mismo cumplimente los trámites exigidos en estos casos.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1892 - 24-9-85.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modificase la categoría de revista de la señorita Octaviana Ibarra, Documento Nacional de Identidad Nº 10.493.572, personal temporario del Ministerio de Economía, la que revisará en la Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 494-D - 24-9-85 - Expte. Nº 01-39.201/84.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, cuyo presupuesto asciende a la suma de -A- 3.336,82 (Austriales tres mil trescientos treinta y seis con ochenta y dos centavos), para la ejecución de la obra "Refacción Iglesia Inmaculada Concepción, Cuachipas, Departamento de Guachipas", por provisión de mano de obra únicamente y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de sesenta (60) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 067, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 495-D - 24-9-85 - Expte. Nº 22-139.605/85.

1º — Con vigencia al 1º de junio de 1985, otorgar el Adicional S.C.D. al señor Carlos Daniel Cantero, Personal Temporario, Categoría Equivalente a la 20 de la Dirección General de Inmuebles, adscripto a la Dirección General de Rentas, en razón de las funciones de Programador que se le asignara mediante Resolución Interna Nº 87/85 del organismo recaudador, y con encuadre en el Artículo 22 de la Ley 5546 y Agregado 22 bis 2 de la Ley 6080/83.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputar a la partida pertinente de la Dirección General de Rentas del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 496-D - 24-9-85 - Exptes. Nºs. 61-48.297/85, 28-44.537, 28-44.412 y 28-44.644/84.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de traba-

jos de "Refacción Edificio Escuela Maestra Jacoba Saravia" Salta, Capital, cuyo monto asciende a Austriales tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y ocho centavos (-A- 3.969,68), por provisión de materiales y mano de obra y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta y cinco (35) días calendario.

Art. 2º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 277-D de fecha 12 de junio de 1985.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 497-D - 24-9-85 - Expte. Cód. Nº 28-45.970/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Reposición Revoques y Pintura Edificio Escuela Nº 44, "Presidente José Evaristo Uriburu", Salta, Capital", cuyo costo por provisión de mano de obra únicamente asciende a Austriales seiscientos (-A- 600), y autorizar al referido organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 57.864

R. s/c. Nº 3626

Salta, 25 de setiembre de 1985

RESOLUCION GENERAL Nº 50

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Nº 6260, referida al Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuestos y tasas de dicha Ley fija, ello a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 6260, ajústanse al 30 de setiembre de 1985 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributiva de Servicios y Tasas Judiciales, fija-

dos por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

Impuesto de Sellos	
Art. 2º	-A- 1,60
Art. 2º inc. 7) ap. c)	-A- 0,15
Art. 3º inc. c)	-A- 0,15
Art. 3º inc. h)	-A- 0,55
Art. 4º	-A- 0,15
Art. 5º	-A- 0,15
Art. 6º inc. 1º)	-A- 262,40
Art. 6º inc. 2º)	-A- 15,75
Art. 6º inc. 3º)	-A- 5,90
Art. 6º inc. 4º)	-A- 3,55
Art. 6º inc. 5º)	-A- 1,70
Art. 6º inc. 6º)	-A- 5,90
Art. 6º inc. 7º)	-A- 0,01
Art. 7º	-A- 0,40
Art. 8º	-A- 3,15
Tasas Retributivas de Servicios	
Art. 9º	-A- 0,15
Art. 10º inc. b)	-A- 1,20
Art. 10º inc. c)	-A- 7,10
Art. 10º inc. d)	-A- 2,35
Art. 10º inc. e)	-A- 0,90
Art. 10º inc. f)	-A- 0,65
Art. 10º inc. g)	-A- 0,40
Ministerio de Gobierno	
Art. 11º inc. a)	-A- 131,20
Art. 11º inc. b)	-A- 65,60
Art. 11º inc. c)	-A- 2
1) Dirección de Inspección de Personas Jurídicas	
Art. 11º inc. a)	-A- 98,40
Art. 11º inc. b)	-A- 9,85
Art. 11º inc. c)	-A- 7,90
Art. 11º inc. d)	-A- 2,35
Art. 11º inc. e)	-A- 0,90
Art. 11º inc. f)	-A- 0,40
2) Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	
Art. 11º inc. a)	-A- 3,95
Art. 11º inc. b)	-A- 1,60
Art. 11º inc. c)	-A- 0,65
Ministerio de Economía	
1) Dirección General de Inmuebles	
Art. 12º inc. a) ap. 1)	-A- 1,20
Art. 12º inc. a) ap. 2)	-A- 6,30
Art. 12º inc. b)	-A- 11,80
Art. 12º inc. c)	-A- 2.— y 0,65
Art. 12º inc. d)	-A- 0,90
Art. 12º inc. e)	-A- 2.—
Art. 12º inc. f) ap. 1)	-A- 2.—
Art. 12º inc. f) ap. 2)	-A- 2.—
Art. 12º inc. f) ap. 3)	-A- 0,90
Art. 12º inc. f) ap. 4)	-A- 2.—
Art. 12º inc. g)	-A- 3,15
2) Dirección General de Recursos Naturales Renovables	
Art. 12º inc. a)	-A- 78,70
Art. 12º inc. b)	-A- 35,40
Art. 12º inc. c)	-A- 17,70
Art. 12º inc. c) ap. a)	-A- 1,70

Art. 12º inc. d)	-A- 11,80
Art. 12º inc. e)	-A- 3,55
Art. 12º inc. f)	-A- 0,80

3) Dirección de Minería

Art. 12º inc. a)	-A- 15,75
Art. 12º inc. b)	-A- 11,80
Art. 12º inc. c)	-A- 3,55
Art. 12º inc. d)	-A- 0,90
Art. 12º inc. e)	-A- 1,20

4) Dirección General Agropecuaria

Art. 12º inc. a)	-A- 1,20
------------------	----------

5) Dirección General de Rentas

Art. 12º inc. a)	-A- 0,90
Art. 12º inc. a)	-A- 0,55

Ministerio de Bienestar Social

Art. 13º inc. a)	-A- 17,70
Art. 13º inc. b)	-A- 7,10
Art. 13º inc. c)	-A- 2,65
Art. 13º inc. d)	-A- 0,90

Tasas Judiciales

Art. 14º inc. 5º)	-A- 3,55
Art. 14º inc. 6º)	-A- 1,20
Art. 16º inc.)	-A- 1,20 y 3,55

Juzgado Público de Comercio

Art. 18º inc. a ap. 1)	-A- 1,20
Art. 18º inc. a) ap. 2)	-A- 1,20
Art. 18º inc. b)	-A- 7,10
Art. 18º inc. c)	-A- 5,90
Art. 18º inc. d)	-A- 1,70
Art. 18º inc. e)	-A- 0,01 y 0,65

Registro de Mandatos y Representaciones

Art. 19º	-A- 1,20
Art. 20º	-A- 1,20
Art. 23º	-A- 26,25

2º — Las presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1º de octubre de 1985.

3º — Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 27-9-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57.832 F. Nº 2192

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ADQUISICION:

"Papel Resma y Toner 7.000"

Llámanse a Licitación Pública Nº 34 a realizarse el día 15 de octubre de 1985 a horas 10.- o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Papel Resma y Toner 7.000,

con destino a: S.E.S.P., Departamento Despacho. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2.- (Australes dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

A cargo del Dpto. de Compras M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 27 al 30-9-85

O.P. Nº 57.830 F. Nº 2191

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1708/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34-Puente Sobre el Río Naranjo (construcción de obras básicas, pavimento flexible y de dos puentes). -A- 3.383.000. Depósito de garantía: -A- 33.830.- Precio del pliego: -A- 680.- Plazo de obra: 20 meses. Presentación de propuestas: 5 de noviembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 33.- e) 27-9 al 17-10-85

O.P. Nº 57829 F. Nº 2190

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 65/85 del 5º Distrito

OBJETO: Adquisición de nueve mil cuatrocientos (9.400) bolsas de cementos portland en envases de papel de tres hojas, con 50 kilogramos cada bolsa. Presupuesto: -A- 30.000.- Precio del pliego: -A- 0,25.- Plazo de entrega: 10 días hábiles. Lugar de entrega: en campamento de Vialidad Nacional en Rosario de la Frontera (Salta) S/Ruta Nacional Nº 34. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 27-9 al 1º-10-85

O. P. Nº 57803 F. Nº 2187

BANCO PROVINCIAL DE SAITA

LICITACION PUBLICA Nº 29/85

Llámase a Licitación Pública Nº 29/85, para el día 11 de octubre de 1985 a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Provisión de Máquinas de Calcular Eléctricas y Mobiliario, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego respectivo y que tendrá lugar en nuestra Casa Central,

España Nº 518, 1er. piso, Dpto. Servicios Generales - 4.400 - Salta.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España Nº 518 - Dpto. Servicios Generales, 1er. piso - 4.400 - Salta.

Precio del Pliego: A 10,- (Australes diez).

Valor al cobro A 4,40 e) 26 y 27-9-85

O.P. Nº 57.675 F. Nº 2174

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1704/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: Objeto: Ruta 50, Provincia de Salta-Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia, Sección: Nuevo Puente s/Arroyo Solazuty y Accesos. (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos). Presupuesto: -A- 870.000.- Depósito de garantía: -A- 8.700.- Precio del pliego: -A- 180.- Plazo de obra: 10 meses. Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 33,30.- e) 12-9 al 3-10-85

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 57814 F. Nº 27679

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

Se comunica que la Licitación Pública Internacional para la contratación y ejecución de la obra "L. A. T. 132 kv. Metán - El Tunal - J. V. González. E. T. El Tunal y E. T. J. V. González" que había sido convocada para el 27-9-85, se posterga para el 18-10-85 a horas 10.

La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. A 4,40 e) 26 y 27-9-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 57.782 R. s/c. Nº 3622

Ref.: Expediente Nº 34-31.232/72

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Antonio, Víctor Roberto, Lilliana Beatriz y Héctor Pablo, todos de apellido Nolasco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9000 hectáreas del inmueble identificado co-

mo Parcela Nº 6, Polígono "B", catastro Nº 671 del Departamento de Cachi; con una dotación de 2,04 l./seg. a derivar del río Cachi, margen derecha, mediante las acequias Hacienda y Del Medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-85

O.P. Nº 57.781 F. Nº 3621
Ref.: Expediente Nº 34-126.823/84.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber

que el señor Fidel Laureano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,1000 hectáreas del inmueble identificado como Parcela 29, Polígono A, Catastro Nº 659 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,10 l./segundo a derivar del río Trancas —margen izquierda— mediante las acequias Trancas y Fuerte Alto. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-9 al 7-10-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 57825 F. Nº 27681

El señor Juez de 1ª Instancia 9ª Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro (Salta), Dr. Jorge Garnica López, cita y emplaza a herederos y acreedores de Domingo Farfán para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-62.699/85. Salta, 10 de setiembre de 1985. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57816 F. Nº 27697

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados "Sucesorio de Arfelli, Italo Alfredo", Expte. Nº A-40.096/83, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de setiembre de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57815 F. Nº 27700

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia

Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el Expte. Nº 2-A-63153, caratulado: "Ugarte Mujía, René, Sucesorio Testamentario", cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de setiembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57807 F. Nº 27669

Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CELIA GLORIA CALDERON DE OTATTI para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº A-63.273/75. — Salta, setiembre 23 de 1985. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp A 4,20 e) 26 al 30-9-85

O. P. Nº 57806 F. Nº 27664

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en Expte. Nº A-52.712/84, INCERILLO DE BAIGORRIA, MARIA ELISA - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos

o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publicación 3 días. — Salta, setiembre 16 de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp A 4,20 e) 26 al 30-9-85

O. P. Nº 57800 F. Nº 27654

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos: Sucesorio de SERAPIO, FRANCISCO NICASIO, Expte. Nº A-61.301/85, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. — Salta, 2 de setiembre de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp A 4,20 e) 26 al 30-9-85

O.P. Nº 57.796 F. Nº 27.658

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Plaza, Violeta s/Sucesorio", Expediente Nº A-63.093/85 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: doctor Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 20 de setiembre de 1985. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 25 al 27-9-85

O.P. Nº 57.795 F. Nº 27.633

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Norma E. Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio AB-Intestato de Calvimonte, Carmen", Expediente Nº 2911/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 18 de setiembre de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 25, 26 y 27-9-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57824 F. Nº 27703

Por: ERNESTO V. SOLA

Diez sillas tapizadas en cuerina con patas metálicas y 4 mesas de fórmica c/patas metálicas.

El día 27 de setiembre de 1985, a las 18.15 Hs. en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: "Guerra, José Rubén vs. Florida Garden,

Ord., Salarios, Expte. Nº 812/82 remataré sin base y de contado diez sillas tapizadas en cuerina, con patas metálicas y cuatro mesas de fórmica con patas metálicas, que pueden ser revisadas en mi escritorio en horario comercial. Edicto: un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, Salta.

Imp. A 1,80. e) 27-9-85

O. P. Nº 57797 F. Nº 27657

Por OSVALDO R. CELIZ

Un Televisor - Una radio

El 27-9-85 a horas 17 y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de 6ª Nom., en el juicio: Ejec. c/Escobar, Miguel René, Expte. Nº A-61.458/85, remataré sin base y dinero de contado: Un TV blanco y negro, sin marca y una radio Tonomac. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. Lugar de remate Avda. Sarmiento Nº 729. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. A 3,60 e) 26 y 27-9-85

O.P. Nº 57.792 F. Nº 27.649

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

REMATE JUDICIAL

Importante inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, frente plaza principal

BASE: -A- 72,92.-

El 3 de octubre de 1985, a horas 19, en Lavalle 698, ciudad por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Bibiana A. de Salím, en juicio que se sigue c/Herrera, D. s/Ej. Expediente Nº A-59.688/85, remataré con la base de -A- 72,92 (2/3 V.F.), un inmueble ubicado frente plaza principal de El Galpón, provincia de Salta, con todo lo adherido por accesión física y legal, contando el mismo con un tinglado en su dimensión, const. con mampostería y columnas. En la parte norte cuenta con un edificio construido de primera calidad, apto para confitería, supermercado, etc. Superficie Total: 1.205,76 metros cuadrados, departamento Metán 14, El Galpón, Sección A, Manzana 27, Parcela 3, Catastro 73. Límite: N. Prop. de P. Vanetta; S. Prop. de N. Alvarado; E. plaza principal (calle 9 de Julio) y O. Prop. de N. Alvarado. Estado de ocupación: todo el inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de pago: En el acto de remate de contado el 30 por ciento del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Mayores datos al suscriptor Martillero en Lavalle 698 de 15 a 19 horas. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público, Lavalle 698, Salta.

Imp. -A- 6.- e) 25 al 27-9-85

O.P. Nº 57.773

F. Nº 27.652

Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad — BASE: -A- 616,52

El 27 de setiembre de 1985, a horas 19, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en autos que se le sigue a Puertas, Roberto. Embargo Preventivo. Expediente Nº A-58.072/83, procederé a rematar con base de -A- 616,52.- equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) ubicada en esta ciudad, calle Dionisio Ramos Nº 1715. Matrícula Nº 60.099, sección F; manzana 143 "B"; parcela 24. Departamento Capital (01). Título reg. a fol. 14; as. 11 del libro 124 de la Dirección General de Inmuebles; Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente. Mejoras: Entre otras: 1 living-comedor, 3 dormitorios, 1 baño de Ira. y 1 de 2ª, cocina, garage sin techo, 1 pieza servicio, asador, gas natural, servicios sanitarios completos, energía eléctrica, pavimento. Estado de ocupación: La habita el demandado con su familia y otra persona. Condiciones de pago: 30 por ciento del precio de la venta en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 21-1106.

Imp. -A- 8.-

e) 24 al 27-9-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 57819

F. Nº 27690

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Avila de Espinoza, Marciana Josefa c/Esparza de Sánchez, Enriqueta s/Posesión Veinteñal" (Expte. Nº 2949/85), cita y emplaza a la señora Marcia Josefa Avila de Espinosa, para que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial, notificándole que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría Nº 1 de este Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de setiembre de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secret. Nº 1.

Imp. A 8,40.

e) 27, 30-9 y 1-10-85

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 57.777

F. Nº 27.615

DIEZ HERMANOS S. A.

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Rafael Cruz Martín,

Secretaría Nº 30, a cargo del doctor Tomás Daniel Allende, sito en Callo 635, piso 3º, Capital Federal, hace saber que se declaró la apertura del concurso preventivo el día 30 de agosto de 1985 en los autos "Diez Hnos. S.A. S/Concurso Preventivo", siendo designado como Síndico en autos el contador Armando Esteban Bozzini con domicilio en la calle Sarandí 286, 5º Piso "A". El plazo para que los acreedores puedan solicitar la verificación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos vence el día 10 de febrero de 1986. El día 15 de abril de 1986 a las 9 horas la Junta de Acreedores discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo la que se celebrará con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Publíquese el presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón de esta Capital, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Entre Ríos y Mendoza, y en los diarios "El Diario" de Paraná y "Los Andes" de Mendoza y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Salta y en "El Tribuno" de Salta. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985. Dr. Tomás Daniel Allende, Secretario.

Imp. -A- 5.-

e) 24 al 30-9-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 57827

F. Nº 27686

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nom., en los autos caratulados "López, Carlos Ramón vs. Cajal de López, Delicia Rina, Divorcio", Expte. Nº 2A-53.557/84, cita a la demandada a hacer valer sus derechos por el término de nueve días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. (Publíquese por tres días). Salta, 23 de agosto de 1985. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57826

F. Nº 27702

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., cita y emplaza por seis días a don Ricardo Miguel Caldez, a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-61058/85, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, agosto 6 de 1985. Publ. 3 días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-9 al 1-10-85

O. P. Nº 57817

F. Nº 27696

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nom. hace saber que se encuentra en trámite el Expte. Nº A-61.290/85 - Cury de Luna, Elsa Adelma, Rectificación de Partidas", en el cual se solicita el cambio del nombre "Adelina" por el de "Adelma". Salta, 2 de setiembre de 1985. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 2,-

e) 27-9 al 4-10-85

O. P. Nº 57802

F. Nº 27652

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a Aniceto Cuéllar y/o sus sucesores o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, tercera sección del Dpto. de Metán, de esta provincia de Salta, e individualizado como frac-

ción número tres, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el Expediente Nº A-61.455/85. Edictos por dos días. — Salta, 16 de setiembre de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 2,-

e) 26 y 27-9-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 57823

F. Nº 27707

ARIES S.R.L.

Entre el Sr. Hugo Armando Juárez, D. N. I. Nº 10.167.345, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, viajante de comercio, domiciliado en calle Abel Cornejo Nº 1416 de esta ciudad, y la Sra. Margarita Rodríguez Vda. de Juárez, L.C. Nº 2.538.772, argentina, viuda, de cincuenta y cuatro años de edad, empleada, domiciliada en calle Radio Los Andes 783 de esta ciudad; por contrato de fecha 9 de setiembre de 1985 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley Nº 19550 sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad se denominará "Aries" S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Salta, sede social: en calle Radio Los Andes 783, Barrio Intersindical, pudiendo trasladarlo y/o establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, consignación, representación, distribución u otra forma de negociación de artículos de limpieza, perfumería, comestibles y similares. b) Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, subdivisiones, fraccionamientos y administración. A tal efecto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios y todo acto relacionado directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato.

TERCERA: El plazo de duración del presente contrato se fija por el término de veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de australes un mil (A 1.000) formado por 10 cuotas de australes: cien (A 100) cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: Hugo Armando Juárez una cuota social o sea australes: cien (A 100) y Margarita Rodríguez Vda. de Juárez nueve cuotas sociales o sea australes: novecientos (A 900). Los socios integran en dinero en efectivo y cada uno de ellos el veinticinco por ciento (25%) de sus respec-

tivas suscripciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se obligan a integrarlo en un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

QUINTA: Ambos socios nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. En tal carácter podrán ejercer todos los actos de disposición y administración relacionadas directa e indirectamente con el objeto social, con la única limitación que les queda prohibido comprometer a la firma en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad salvo la conformidad de ambos socios.

SEXTA: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 26 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5,30.

e) 27-9-85

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 57828

F. Nº 2189

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas general y especiales el día 19 de octubre de 1985, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente

ORDEN DEL DIA:

- 1º a) Elección de directores y suplentes con arreglo a lo siguiente: Los grupos A, B, C, D, E y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto elegirán, cada uno de ellos, nueve directores titulares y nueve directores suplentes (Arts. 11, 30 inc. a) y 35 de los estatutos de la Junta).
- b) Además se elegirán tres directores titulares y tres directores suplentes zonales integrándose los grupos Norte, Centro y Sur de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor.

- Cada una de estas tres zonas elegirá un director titular y un director suplente (Arts. 30 inciso b) y 36 de los estatutos).
- c) También se elegirá un director titular y un director suplente de la terna propuesta por las cooperativas de productores de la provincia (Art. 34 de los estatutos).
- 2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los estatutos.
- Los grupos A y B de productores elegirán dos consejeros de vigilancia suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un consejero de vigilancia titular con su respectivo suplente cada uno.
- 3º Consideración del balance general, estado de resultados y demás documentación referida en el artículo 28 inciso a) de los estatutos.
- 4º En primer lugar se realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de

las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general.

- 5º Designación de productores para suscribir las actas.
- 6º Análisis del régimen de aportes de capital (retenciones).
- 7º Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los estatutos).
- 8º La presente convocatoria se publicará durante 5 días (Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales).

Participarán en las asambleas los señores productores que hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de los estatutos.

EL DIRECTORIO

Consultas a: Coordinador General, Junta Provincial del Poroto, Melchora F. de Cornejo 537, Casilla 94 - 4190 - Rosario de la Frontera, Salta, Teléf. (0876) 81178. Télex: 61233 - CARF - AR.

Valor al cobro A 25,65. e) 27-9 al 3-10-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 57.822

F. Nº 27.709

Colegio de Escribanos de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los asociados en ejercicio de la profesión, del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 18 de octubre de 1985 a las 19 horas en su sede social de Mitre 374 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al Ejercicio 1984/1985.
- 3º Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el Ejercicio 1-8-85 al 31-7-86.
- 4º Elección de las nuevas autoridades del H. Consejo Directivo, que regirán los destinos de ambas Entidades durante los períodos 1985/1987 por cesación de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes y

Dos integrantes del Organismo de Fiscalización.

Esc. Roberto J. Perotti

Vicepresidente a/c. de la Presidencia

Esc. Eduardo de Athayde Moncorvo
Prosecretario

Imp. A 2,20

e) 27-9-85

O. P. Nº 57818

F. Nº 27701

A. S. P. I.

(Asociación Salteña de Profesores de Inglés)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en Zuviria 516, el día 19 de octubre a horas 9,30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31-7-85.
- 2º Elección parcial de la Comisión Directiva: un Vicepresidente, un Tesorero, un Vocal 1º y un Vocal 2º con sus respectivos suplentes; dos miembros para el Organismo de Fiscalización.
- 3º Varios.
- 4º Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Hebe Raventós
Secretaria

Norma B. de Moraga
Presidenta

Imp. A 2,20

e) 27-9-85

ASAMBLEA

O. P. Nº 57820

F. Nº 27689

CENTRO SIRIO DE CAMPO SANTO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados del Centro Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 1985 a horas 21, en la sede social de la Entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual.
- 3º Balance, Inventario y Estado de la Caja Social.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva.

Fortunato J. Amado
Secretario

Ricardo Nallar
Presidente

Imp. A 1,20

e) 27-9-85

O.P. Nº 57.809

F. Nº 27.671

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE

GAUCHOS

"Dr. JULIO CORNEJO"

(Personería Jurídica Nº 1606-D)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores socios de la Agrupación Tradicionalista de Gauchos "Dr. Julio Cornejo", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 9 de octubre de 1985, a horas 20,30, en la sede de la Agrupación, sita

en Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Aumento de la cuota social.
- 3º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Agrupación.

NOTA: De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos en vigencia transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Raúl Meloni
Secretario

Oscar León Cornejo
Presidente

Imp. -A- 3,60.-

e) 26 al 30-9-85

RECAUDACION

O. P. 57831

Saldo anterior	A 9.431,93
Recaudación día 26-9-85	A 165,75
TOTAL	A 9.597,68

BALANCE GENERAL

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.84

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

<u>A C T I V O</u>	Columna 1	Columna 2
<u>A. DISPONIBILIDADES</u>		
- Efectivo y oro	23.659	23.659
- Bancos y Cortesponsales	69.479	69.479
	<u>93.138</u>	<u>93.138</u>
<u>B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)</u>		
- Con Cotización	443	443
	<u>443</u>	<u>443</u>
<u>C. PRESTAMOS (ANEXO B)</u>		
Capitales:		
- Adelantos	5.426	5.426
- Documentos a sola firma	19.630	19.630
- Documentos descontados y comprados	239	239
- Hipotecarios	10	10
- Prendarios	15	15
- Personales	1.060	1.060
- Otros Préstamos	3.395	3.395
Menos: Intereses Documentados	(210)	(210)
Más Ajustes e Int.Dev.a Cobrar	38.353	38.353
Menos; Previsiones (Anexo F)	(461)	(461)
	<u>67.457</u>	<u>67.457</u>
<u>D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>		
(Anexo B)		
Capitales:		
- B.C.R.A. Cta.Reg.Monet.a Cobrar Comp.p/Ef.Mín.	33.929	33.929
- Deudores por vtas.de títulos a término	25.563	25.563
-Compras de títulos a término	25.304	25.304
	<u>84.796</u>	<u>84.796</u>
<u>G. CREDITOS DIVERSOS</u>		
Capitales:		
- Anticipos de Impuestos	596	596
- Deudores Varios	698	698
- Otros	1	1
- Deudores p/Vta.de Bienes	277	277
	<u>1.572</u>	<u>1.572</u>
<u>H. BIENES DE USO (Anexo D)</u>		
	<u>102.652</u>	<u>102.652</u>
	<u>102.652</u>	<u>102.652</u>
<u>I. BIENES DIVERSOS</u>		
Revaluables (Anexo D)		
- Otros	19.523	19.523
	126	126
	<u>19.649</u>	<u>19.649</u>
<u>J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)</u>		
	1.014	34
	<u>1.014</u>	<u>34</u>
<u>K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</u>		
	271	271
	<u>271</u>	<u>271</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>370.992</u>	<u>370.012</u>

	Columna 1	Columna 2
<u>P A S I V O</u>		
<u>L. DEPOSITOS</u>		
Capitales		
-Plazo Fijo	113.089	113.089
-Caja de Ahorro	9.216	9.216
-Otros	1.494	1.494
Más: Ajuste e Int.Dev.a Pagar	25.884	25.884
	149.683	149.683
	=====	=====
<u>M. OTRAS OBLIG.P/INTERM.FINANCIERA</u>		
Capitales :		
-B.C.R.A.	20.581	20.581
-Acreed. p/Compras de Tít.a término	25.304	25.304
-Ventas de Tít.a término	25.563	25.563
-Diversas	700	700
Más: Ajtes.e Int.Dev.a Pagar	34.015	34.015
	106.163	106.163
	=====	=====
<u>N. OBLIGACIONES DIVERSAS</u>		
Capitales:		
- Remuneraciones y cargas soc.a pagar	387	387
- Imp.a Pagar	551	551
- Acreed.p/Compra de Bienes	21	21
- Ret.s/Sdos.a pagar	226	226
- Otras	23	23
Más:Ajtes.e Int.Dev. a pagar	95	95
	1.303	1.303
	=====	=====
<u>N. PREVISIONES (Anexo F)</u>		
	1.214	1.214
	1.214	1.214
	=====	=====
TOTAL DEL PASIVO	258.363	258.363
	=====	=====
<u>P A T R I M O N I O N E T O</u>		
<u>P. CAPITAL SOCIAL</u>	753	753
<u>R. AJUSTES AL PATRIMONIO</u>	121.866	121.866
<u>S. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL</u>	(54.505)	
<u>T. RESERVA DE UTILIDADES</u>	129	129
<u>U. RESULTADOS NO ASIGNADOS</u>	(11.099)	(11.099)
<u>V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUM.</u>	55.485	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	112.629	111.649
	=====	=====
TOTAL DEL PASIVO MAS PAT.NETO	370.992	370.012
	=====	=====
<u>C U E N T A S D E O R D E N</u>		
Garantías Recibidas		18.372
Otras Gtas Otorgadas		150
Valores Compensables a cargo de ot.		
Ent.pend.de conformidad		710

E S T A D O D E R E S U L T A D O S

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.84

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

	Columna 1	Columna 2	Total
	Por Operac. en pesos	Por Operac. en mon.Extranj.	
A. INGRESOS FINANCIEROS			
- Ajustes e Int.p/Ptmos. y Ot.Créditos por Int.Financiera	50.818		50.818
- Resultado p/Títulos Públicos y Partic. Transitorias	2.688	2.688	2.688
	53.506	2.688	53.506
B. EGRESOS FINANCIEROS			
- Ajustes e Int.p/Depósitos y Ot.Oblig.p/Int.Financiera	154.718		154.718
- Cuenta Regulación Monetaria	(100.645)		(100.645)
- Aporte Fondo de Garantía	235		235
- Aportes e Imp.s/los Ing.Financieros	51		51
	54.359		54.359
Sub-total (A - B)	(853)	2.688	(853)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
Comisiones	1.736		1.736
	1.736		1.736
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
Comisiones	91		91
	91		91
F. GASTOS DE ADMINISTRACION			
Remuneraciones y cargas sociales	6.613		6.613
Honorarios y Serv.administrat.contratados	2.009		2.009

Depreciación de Bienes de Uso	3.361	3.361	3.361
Representación viáticos y movilidad	573	573	573
Electricidad y Comunicaciones	821	821	821
Alquileres	822	822	822
Papelería y Utiles	368	368	368
Propaganda y Publicidad	151	151	151
Otros	2.176	2.176	2.176
	<u>16.894</u>	<u>16.894</u>	<u>16.894</u>
	(16.102)	(18.790)	(16.102)

Su-total (A - B + E - D - F)

C. UTILIDADES DIVERSAS

- Utilidad p/Revalúo de Bienes Propios	4.486	4.486	4.486
- Intereses punitorios	2.083	2.083	2.083
- Otras	250	250	250
	<u>6.819</u>	<u>6.819</u>	<u>6.819</u>

H. PERDIDAS DIVERSAS

- Resultado por operacioens con bienes diversos	867	867	867
- Cargo por incobrabilidad de Cred.Div.y Ot.Prev.	984	984	984
- Ajustes.e Int.p/Ob.Diversas	408	408	408
- Donaciones	120	120	120
- Otras	180	180	180
	<u>2.559</u>	<u>2.559</u>	<u>2.559</u>
	(95.312)		

I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (A-B+E-D-F+C-H+I)	(107.54)	(14.530)	(11.842)
---	----------	----------	----------

S A L D O S E N M O N E D A E X T R A N J E R A

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.84
(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

Rubros	Casa Matriz y Filiales en el Pais	Total
<u>ACTIVO</u>		
Títulos Públicos	443	443
	=====	=====

Imp. A 69,-

e) 27-9-85

BALANCE GENERAL

ALFA S.A. COMPANIA FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.84

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

ACTIVO	Columna 1	Columna 2
<u>A. DISPONIBILIDADES</u>		
- Efectivo y oro	23.659	23.659
- Bancos y Corresponsales	69.479	69.479
	<u>93.138</u>	<u>93.138</u>
<u>B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)</u>		
- Con Cotización	443	443
	<u>443</u>	<u>443</u>
<u>C. PRESTAMOS (ANEXO B)</u>		
Capitales:		
- Adelantos	5.426	5.426
- Documentos a sola firma	19.630	19.630
- Documentos descontados y comprados	239	239
- Hipotecarios	10	10
- Prendarios	15	15
- Personales	1.060	1.060
- Otros Préstamos	3.395	3.395
Menos: Intereses Documentados	(210)	(210)
Más Ajustes e Int.Dev.a Cobrar	38.353	38.353
Menos; Provisiones (Anexo F)	(461)	(461)
	<u>67.457</u>	<u>67.457</u>
<u>D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA</u>		
(Anexo B)		
Capitales:		
- B.C.R.A. Cta.Reg.Monet.a Cobrar Comp.p/Ef.Mín.	33.929	33.929
- Deudores por vtas.de títulos a término	25.563	25.563
-Compras de títulos a término	25.304	25.304
	<u>84.796</u>	<u>84.796</u>
<u>G. CREDITOS DIVERSOS</u>		
Capitales:		
- Anticipos de Impuestos	596	596
- Deudores Varios	698	698
- Otros	1	1
- Deudores p/vta.de Bienes	277	277
	<u>1.572</u>	<u>1.572</u>
<u>H. BIENES DE USO (Anexo D)</u>		
	<u>102.652</u>	<u>102.652</u>
	<u>102.652</u>	<u>102.652</u>
<u>I. BIENES DIVERSOS</u>		
Revaluables (Anexo D)		
- Otros	19.523	19.523
	<u>126</u>	<u>126</u>
	<u>19.649</u>	<u>19.649</u>
<u>J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)</u>		
	<u>1.014</u>	<u>34</u>
	<u>1.014</u>	<u>34</u>
<u>K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION</u>		
	<u>271</u>	<u>271</u>
	<u>271</u>	<u>271</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>370.992</u>	<u>370.012</u>

	Columna 1	Columna 2
<u>P A S I V O</u>		
<u>L. DEPOSITOS</u>		
Capitales		
-Plazo Fijo	113.089	113.089
-Caja de Ahorro	9.216	9.216
-Otros	1.494	1.494
Más: Ajuste e Int.Dev.a Pagar	25.884	25.884
	149.683	149.683
	-----	-----
<u>M. OTRAS OBLIG.P/INTERM.FINANCIERA</u>		
Capitales :		
-B.C.R.A.	20.581	20.581
-Acree.d. p/Compras de Tít.a término	25.304	25.304
-Ventas de Tít.a termino	25.563	25.563
-Diversas	700	700
Más: Ajtes.e Int.Dev.a Pagar	34.015	34.015
	106.163	106.163
	-----	-----
<u>N. OBLIGACIONES DIVERSAS</u>		
Capitales:		
- Remuneraciones y cargas soc.a pagar	387	387
- Imp.a Pagar	551	551
- Acree.d.p/Compra de Bienes	21	21
- Ret.s/Sdos.a pagar	226	226
- Otras	23	23
Más:Ajtes.e Int.Dev. a pagar	95	95
	1.303	1.303
	-----	-----
<u>Ñ. PREVISIONES (Anexo F)</u>		
	1.214	1.214
	-----	-----
TOTAL DEL PASIVO	258.363	258.363
	-----	-----
<u>P A T R I M O N I O N E T O</u>		
<u>P. CAPITAL SOCIAL</u>	753	753
<u>R. AJUSTES AL PATRIMONIO</u>	121.866	121.866
<u>S. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL</u>	(54.505)	
<u>T. RESERVA DE UTILIDADES</u>	129	129
<u>U. RESULTADOS NO ASIGNADOS</u>	(11.099)	(11.099)
<u>V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUM.</u>	55.485	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	112.629	111.649
	-----	-----
TOTAL DEL PASIVO MAS PAT.NETO	370.992	370.012
	-----	-----
<u>C U E N T A S D E O R D E N</u>		
Garantías Recibidas		18.372
Otas. Gtias Otorgadas		150
Valores Compensables a cargo de ot.		
Ent.pend.de conformidad		710

E S T A D O D E R E S U L T A D O S

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.84
(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

	Columna 1	Por Operac. en pesos	Columna 2 Por Operac. en mon.Extranj.	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
- Ajustes e Int.p/Ptmos. y Ot.Créditos por Int.Financiera	50.818	50.818		50.818
- Resultado p/Títulos Públicos y Patric. Transitorios	2.688		2.688	2.688
	53.506	50.818	2.688	53.506
B. EGRESOS FINANCIEROS				
- Ajustes e Int.p/Depósitos y Ot.Oblig.p/Int.Financiera	154.718	154.718		154.718
- Cuenta Regulación Monetaria	(100.645)	(100.645)		(100.645)
- Aporte Fondo de Garantía	235	235		235
- Aportes e Imp.s/los Ing.Financieros	51	51		51
	54.359	54.359		54.359
	(853)	(3.541)	2.688	(853)
	Sub-total (A - B)			
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
Comisiones	1.736	1.736		1.736
	1.736	1.736		1.736
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
Comisiones	91	91		91
	91	91		91
F. GASTOS DE ADMINISTRACION				
Remuneraciones y cargas sociales	6.613	6.613		6.613
Honorarios y Serv.administrat.contratados	2.009	2.009		2.009

Depreciación de Bienes de Uso	3.361	3.361	3.361
Representación viáticos y movilidad	573	573	573
Electricidad y Comunicaciones	821	821	821
Alquileres	822	822	822
Papelería y Útiles	368	368	368
Propaganda y Publicidad	151	151	151
Otros	2.176	2.176	2.176
	<u>16.894</u>	<u>16.894</u>	<u>16.894</u>
	(16.102)	(16.790)	(16.102)
Su-Total (A - B + E - D - F)		2.688	

G. UTILIDADES DIVERSAS

- Utilidad p/Revalúo de Bienes Propios	4.486	4.486	4.486
- Intereses punitorios	2.083	2.083	2.083
- Otras	250	250	250
	<u>6.819</u>	<u>6.819</u>	<u>6.819</u>

H. PERDIDAS DIVERSAS

- Resultado por operacioens con bienes diversos	867	867	867
- Cargo por incobrabilidad de Cred.Div.y Ot.Prev.	984	984	984
- Ajuste e Int.p/Ob.Diversas	408	408	408
- Donaciones	120	120	120
- Otras	180	180	180
	<u>2.559</u>	<u>2.559</u>	<u>2.559</u>
	(95.312)		

I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (A+B+E-D-F+G-H+I)	(107.54)	(14.530)	(11.842)
---	----------	----------	----------

S A L D O S E N M O N E D A E X T R A N J E R A

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.84

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

Rubros	Casa Matriz y Filiales en el Pais	Total
<u>ACTIVO</u>		
Títulos Públicos	443	443
	=====	=====

Imp. A 69,-

e) 27-9-85